

# El Carbayon.

DIARIO ASTURIANO DE LA MAÑANA.



PRECIOS DE SUSCRICION.		OVIEDO	PUNTOS DE SUSCRICION	
AÑO VIII	En Oviedo, un mes 1'25 pts., trimestre 3,50 id. En Provincia y fuera de ella, 4'50 id. trimestre Extranjero y Ultramar 40 pesetas por un año. Comunicados á 0,25 línea.	Lunes 12 de Julio de 1886	Oviedo, en la Administracion de este periódico, Plazuela de la Catedral, num. 9. Las suscripciones de Provincias, Extranjero y Ultramar, se harán en esta Administracion.	NUM. 1634
<b>Horas de salida de los trenes del ferrocarril de LEON á GIJON en todas las estaciones de la línea.</b>	<b>VIA DESCENDENTE.</b> Leon, salida, 10 m. Bustogón, 10,09 tarde. Pajares, 2,14 tarde. Naviduello, 1,21 tarde. Linares, 2,02 tarde. Malvedo, 2,22 tarde. Puente los Hierros, 2,53 t. 5 m. Campanapes, 3,18 t. 5,18 m. Pola de Lena, 3,24 t. 4,47 m. Ujo, 3,8 t. 6,14 m. Santullano, 3,95 t. 6,34 m. Mieros, 3,54 t. 6,58 m. Ablaña, 4 t. 7,30 m. Olloniego, 4,03 t. 7,45 m. Segadas, 4,21 t. 8,03 m. Ovuno, 4,48 t. 8,54 m. Lugones, 5,01 t. 9,16 m. Lugo, 5,11 t. 9,29 m. Sarin, 5,27 t. 10,05 m. Veriña, 5,1 t. 10,29 m. Gijon, <i>llegada</i> , 6 tarde	<b>VIA ASCENDENTE.</b> Gijon, <i>salida</i> 9,30 m. y 4,30 t. Veriña, 9,49 m. y 5,11 t. Sarin, 10,02 m. y 5,56 t. Lugo, 10,24 m. y 6,02 t. Lugones, 10,45 m. y 6,25 t. Ovuno, 11,07 m. y 7,05 t. Segadas, 11,20 m. y 7,25 t. Olloniego, 11,32 m. y 7,48 t. Ablaña, 8,08 tarde. Mieros, 11,47 m. y 8,25 t. Santullano, 12,02 t. y 8,58 t. Ujo, 12,08 t. 9,08 noche. Pola de Lena, 12,26 t. 9,41 n. Campanapes, 12,42 t. 10,05 n. Puente los Hierros, 1,06 t. 10,25 n. Malvedo, 1,37 t. Linares, 2,04 t. Naviduello, 2,49 t. Pajares, 3,21 t. Bustogón, 4,10 t. Leon, <i>llegada</i> , 5,55 tarde.	<b>TRUBIA, ASCENDENTE.</b> OVIEDO; 11,10 mañana y 7,20 noche. San Claudio; 11,27 mañana y 7,37 noche. TRUBIA; 7,55 mañana y 3,40 tarde. San Claudio; 7,59 mañana y 1,04 tarde.	

Los trenes correos, ascendente y descendente, toman y dejan viajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, en todas las estaciones de la línea de Gijón á Leon y de Oviedo á Trubia. Los relojes de las Estaciones están arreglados al meridiano de Madrid.

## ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS SULFUROSOS TERMALES DE SANTANEDA (SANTANDER.)

El más concurrido de España. Hotel de los mejores de Europa; conciertos y veladas; servicio telegráfico en el mismo. Precio de hospedaje desde 26 reales. Carruaje en todos los trenes en la estación de Renedo, de la empresa de Amado y Herrero.

### El Carbayon.

LOS PROYECTOS DEL MINISTRO DE FOMENTO.

(Conclusion.)

#### PROYECTO DE LEY de expropiación forzosa.

Se reputarán de utilidad pública las obras ó empresas del Estado, la provincia, el municipio y aquellas realizadas por empresas ó individuos particulares cuando redunden en mejora del interés común que con ellas se proyecta realizar.

No podrá ocuparse temporalmente ni expropiarse ninguna finca sin que exista declarada la necesidad de expropiar y convenido el justiprecio del valor de la finca ó derecho que se trate de expropiar y el pago ó depósito de la cantidad señalada como precio.

Todos cuantos tengan derechos ó participación en la propiedad que deba expropiarse, serán parte legítima en el expediente, y en aquellas sujetas á litigio el que las posea ó el administrador judicial.

La declaración de utilidad pública se hará por el Gobierno, las comisiones provinciales y los Ayuntamientos.

Los expedientes de expropiación

comenzará por la instancia de quien hubiese de ejecutar la obra, señalándose el término de treinta, veinte ó diez días, según sea el gobierno, la comision provincial ó el municipio los que hubiesen de hacer la declaración.

El primer período de la expropiación comprende la declaración de la necesidad de ocupar el inmueble y de los que deben ser directamente indemnizados, fijándose todas las reglas de tramitación, procurando la garantía del derecho y la rapidez de la resolución.

El justiprecio se hará por el juez competente; pero no procederá sobre el mismo hasta tanto que haya recaído resolución administrativa.

Se fija la forma de sustanciar este incidente, conteniendo el proyecto una innovacion que evitará los abusos en las tasaciones, toda vez que el juez, para fijar el importe, tendrá á la vista los certificados remitidos por la delegación de Hacienda sobre el valor con que figura la finca para el pago de contribución, dando eficacia á este dato oficial para fijar la tasacion y justiprecio.

La ejecución de las sentencias sobre expropiación se llevará á efecto en la forma que determina la ley de Enjuiciamiento civil, reconociéndose en el proyecto el derecho de los expropiados á los intereses que hayan devengado los depósitos hechos para pago en la caja general.

Los expedientes de expropiación que se tramiten al promulgarse esta nueva disposicion, se ajustarán á la ley anterior si ya hubiesen entrado en el período de justiprecio.

La reforma tiende á garantizar el derecho del propietario sin que

resulten perjudicados los del Estado, la provincia y el municipio, dando las facilidades necesarias para su rápida tramitación.

#### Redención de foros.

Determina el artículo primero subsistentes, mientras el Código civil ó una ley especial sobre la materia no determine en contrario, el contrato de foros y subforos peculiar de las provincias de Galicia, Leon y Asturias, reputando cierto número de voces ó vidas de reyes de duración indefinida, como si hubieren sido contraídos con cláusula de perpetuidad.

Declara el segundo artículo redimibles todas las rentas en dichas provincias ó en otras donde existan con nombres de foros, subforos, foros frumentarios, rentas en sacó ó erías y derechuras.

Considérase en esta ley redimibles igualmente todas las pensiones y cargas de carácter perpétuo que pesan sobre la propiedad inmueble de España, sea cual fuere la denominación con que estén reconocidas.

Se hará la redención por convenio de partes, y á falta de convenio sujetándose á las reglas siguientes:

El dominio directo ó derecho que haga el censalista se redimirá al respecto de 100 de capital por 5 de renta ó pensión.

En foros y subenfiteo de primer grado la redención de carga se hará al 100 de capital por 5 1/2 de renta.

En la de 100 de capital por 6 de renta en los subforos y subenfiteo de grados superiores foros frumentarios, censos consignativos y demás rentas que descansan en la posesión de pago sin título de imposición y bienes afectos.

En subforos y subenfiteos de primer grado, foros frumentarios, censos consignativos y demás rentas que, sin título de imposición y bienes afectos descansan en posesión de pago, la redención de la carga se efectuará al 100 de capital por 5 de renta.

Pero si el foro ó censo se hubiese constituido como redimible, se atemperará la redención al capital y reglas del título de imposición.

Las rentas pagaderas en cualquiera especie de las que se pesan ó miden se capitalizarán con arreglo al precio medio que la unidad de peso ó de medida de la especie haya tenido en el término municipal en el decenio anterior al año de la redención ó ejecución de esta ley, á elección del señor ó censalista.

Los años esteriles no entrarán en cuenta.

Si las medidas que por contrato ó costumbre rigiesen fueran las de otro término se harán las reducciones necesarias.

Los servicios personales que figuran en contrato, las prestaciones en gallinas, carneros, pescado y otras especies semejantes no sujetas á peso ni medida, se evaluarán según la equivalencia marcada en escritura de constitución ó con que viniesen pagándose, y en defecto de estos medios de justificación, con arreglo al promedio que en el decenio que sirve de base hayan tenido en el término municipal.

Las pensiones que consistan en una parte alícuota de frutos, ya respondan á producción anual ó sean eventuales, y en general todas las prestaciones que no puedan

zaros. Sois una buena muchacha, de quien sentiría separarme, y os creo bastante inteligente para hacer lo que se os encomiende.

—Si persistís, os obedeceré..... os seguiré hasta el fin del mundo.

—Londres no es el fin del mundo, el viaje no es largo y el país está civilizado.—respondió Elgardo en tono doctoral.

—Lo digo para demostraros que soy vuestra leal esclava.

—Miss Clotilde, no me gustan las palabras sonantes..... pero vacías; ni sé bien lo que es la esclavitud; la vi practicada en las Indias; es buena institucion creo, y debian traerla á nuestros países. Vos no sois del todo esclava, si así fuese, caminaríeis de otro modo; lo que sois es una buena é inteligente mujer que sabe complacerme y comprenderme, y por lo mismo me sois cara y útil. Sin embargo aprended á contrariaros y á vivir modestamente, cual conviene á las personas que se jactan de tener vuestro talento y de saber conformarse con todas las penalidades de esta vida.

—¿Y no quiere entender que le adoro... monstruo! ¡ruell!

—Adoradme si os place, pero con moderacion, como conviene, sin perjudicar mis proyectos, pues todos van dirigidos

para nuestra dicha. Adoradme sobre todo en este momento, mandando enganchar el coche, y poniéndoos el chal y el sombrero para acompañarme á casa de Mr. Fouché.... no conviene sacar á relucir los sentimientos tiernos cuando se trata de graves asuntos relacionados con nuestro porvenir.

Clotilde se apresuró á obedecer á su lindo tirano y poco después los transeuntes que vieron pasar el elegante carruaje donde iban recostados una mujer bastante bella aún, muy bien vestida, y un jóven de aspecto más distinguido, no dudaron un momento de que tenian ante sus ojos la más alta especialidad del vicio y la vergüenza que bullian y bullirán siempre en el más bajo fondo de la sociedad mejor organizada.

#### XI.

Los medios de defensa que Napoleon I empleaba para paralizar los atentados de Inglaterra, parecian algunas veces ser opuestos á la libre personalidad; habíase visto precisado á recurrir á las medidas más raras y excepcionales para intimidar á los enemigos que, refugiados en su isla como en fortaleza inespugna-

ble, atacaban el filo de su poderosa espada y le enviaban conspiradores y asesinos, cuando no algun ejército que daba que hacer á los pueblos de la frontera.

La policía, pues, detenía á los viajeros, encarcelaba á los pacíficos turistas, hacia responsables á todos los ingleses transeuntes de la falta de su gobierno, y creaba, en definitiva, rehenes, cuyas quejas, reclamaciones y situacion interesante era objeto de propuestas y transacciones, las cuales nunca se hubieran admitido sin aquel proceder extra-legal y que daba por resultado la propuesta de negociaciones á que la Gran Bretaña nunca se hubiera bajado sino fuera porque se trataba de la libertad de sus más preclaros hijos.

Estos actos arbitrarios y violentos se renovaban á menudo, y tenian lugar, no solo en el territorio del imperio, sino hasta en los países ocupados por el ejército francés y sometidos á esta autoridad militar.

Cada vez que la noticia de algun nuevo atentado cometido en la persona de un ciudadano inglés llegaba á Londres, la ciudad se conmovia, la nacion se estremecía, sintiéndose personalmente insultada.

Un hecho de esta naturaleza, acompañado de circunstancias dramáticas,

47 FOLLETIN DE «EL CARBAYON.»

### CARLOS TRIEVENOR.

Indias y solo he pasado algunos años de mi infancia en esa Inglaterra, de la que me quedan por un lado recuerdos placenteros, y por otro tristes resentimientos; todo lo restante de mi vida lo he pasado en este continente que ardo en deseos de d'jar; bien veis que nada me detiene, que no concelo nada á nadie y que mi independencia es legítima y justa.

—Teneis mucha razon... pero yo no quiero que os vayais. Edgardo no podría pasarme sin vos; os amo y prefero sacrificar vuestros intereses á la pena de quedarme sin vos.

—Os repito que no necesitamos separarnos.

—¡Diantrel pero si os quereis ir á Inglaterra.

—Y vos os venís conmigo.

—No es fácil.

—¿Por qué?

—¿Qué me haría yo allí?

—Ya veríamos de distraeros y utili-



apreciarse, serán sometidas a tasación de peritos.

Si la pensión se hubiese constituido—dice el artículo 10—en calidad de libre de contribuciones, por quedar éstas á cargo del forenó censuario, se le adicionará para capitalizarla el importe del promedio que en el decenio esogido hayan tenido, según cartilla evaluatoria, las rentas de la especie redimible en el expresado término municipal.

La redención se hará en pago único por forales y rentas enteras; pero si el estado posesorio de los últimos veinte años fuese el de satisfacerse el cánón en fracciones sueltas, cada una de éstas podrá ser objeto de redención especial.

El importante diario de Buenos Aires, *La Prensa Española*, publica en su número correspondiente al nueve de Junio último, el siguiente artículo que con gusto reproducimos por estar consagrado á un ilustre hijo de Asturias á quien tanto deben Oviedo y la Provincia toda:

Lorenzo Nicolás Quintana

Su aniversario.

Nada, absolutamente nada, hay en el mundo que resista á la ley del tiempo, siempre inexorable y fría. La humanidad en sus progresivas evoluciones, lo mismo que está pre-dispuesta á un acontecimiento de gran regocijo, lo está también á experimentar días de dolorosa prueba.

Gutenberg descubre un día la imprenta, mientras Benjamin Franklin, tres siglos después, entregado profundamente al estudio de la física, maravilla al mundo con sus invenciones; otro día, al terminar aquel oscuro período de tiempo que abraza la edad media, arrojan crueles manos en la llama de una hoguera á Servet y hacen sufrir á Galileo las mas horribles amarguras. Apenas hace seis meses, circuló en estas Repúblicas Sud-Americanas, con dolorosa resonancia, la infausta nueva del fallecimiento del popular é ilustre hombre de Estado D. José de Posada Herrera.

Hoy otra noticia que no deja de ser menos sensible nos comunicó no hace mucho la prensa madrileña: esa misma implacable hoz, acaba de tronchar recientemente el hilo de su existencia al distinguido y honrado ciudadano, cuyo nombre nos sirve de título á estas desaliñadas líneas.

Don Lorenzo Nicolás Quintana, era uno de esos hombres que por sus excelentes cualidades gozaba de generales simpatías en todas las clases sociales. Tanto en su vida pública como privada, fué siempre laborioso y honrado hasta la exageración; servicial y amable, hasta el sacrificio para cuantos necesitaban de su cooperación.

Nació en la hermosa y floreciente villa de Llanes, cuna de Posada Herrera, el 12 de mayo de 1810.

Militó en las esferas de la política largos años, y aunque su nombre no alcanzó esa popularidad que correse de boca en boca, como suele decirse, entre las muchedumbres, no por eso ha de desvanecerse tan fácil entre la penumbra del tiempo.

Hijo de humilde familia, desde muy niño demostró el Sr. Quintana gran afición á las letras, y á los 16 años después de haber recibido la segunda enseñanza, dejó el hogar paterno y se fué á Sevilla en busca de mejores horizontes.

En 1827 cursó en aquella Universidad las facultades de leyes y cánones, que en aquella época estaban separadas, habiendo obtenido *gratis* por oposición y como sobresaliente el grado de bachiller en la última de dichas facultades y poco tiempo después el de abogado con la misma calificación.

Fué á Madrid en 1838 y no tardó en conseguir un puesto en la Pagaduría general del Ministerio de Estado. En 1845 fué nombrado oficial de negociado con destino á la Direccion General de Rentas Estancadas, y en 1853 ascendió á Director general de Contribuciones.

El Sr. Quintana fué desempeñando sucesivamente tan importantes cargos como el de Director general de Rentas Estancadas; de Presidente de la Junta de reconocimiento y liquidación de la deuda atrasada del Tesoro; Presidente de la de Aranceles y Aduanas, y por último, dos veces el de Consejero de Estado, siendo en la segunda presidente de la seccion de Hacienda del mismo alto cuerpo, hasta que en 6 de Octubre de 1868 presentó la dimision de estos cargos. No volvió desde esta fecha al servicio activo retribuido, aunque desempeñaba en la actualidad, pero sin sueldo, los cargos de vocal presidente de la Junta de Estadística, á la que perteneció cuando se creó en 1857.

En ese mismo año 1858, fué elegido diputado á Cortes por el distrito de Llanes y sucesivamente en otras cinco elecciones generales, habiendo derrotado en una de estas campañas, que en extremo fué reñida, á su contrincante Posada Herrera.

Fué electo Senador por la provincia de Asturias y lo era últimamente también por la Universidad literaria de Oviedo.

D. Lorenzo Nicolás Quintana ha sido siempre muy aficionado á la poesía. En su juventud hizo hermosas composiciones líricas, algunas de las cuales fueron publicadas en *La Lira Andaluza*, y otras, mucho tiempo después en un periódico ovetense. Últimamente ha sido publicada en el ilustrado diario EL CARBAYON una preciosa composicion que habia hecho pocos meses antes de morir y que sentimos no tener. Ha escrito también muchos artículos, pero nunca se preocupó de coleccionarlos.

Todos estos hechos son de tanto más mérito, cuanto si se consideran las dificultades con que tan valientemente ha tenido que luchar desde que á la temprana edad de 16 años salió de Llanes sin mas recursos ni otra proteccion que el sudor de su frente, hasta que obtuvo el título de Licenciado en Leyes, D. Lorenzo Nicolás Quintana está llamado á figurar en el catálogo de hombres mas ilustres del antiguo Principado de Asturias.

Francisco Mier Alonso.

## Seccion provincial.

### Instruccion pública.

—Dentro de breves días se expedirán por el Rectorado los siguientes títulos administrativos:

Para la escuela elemental de Bóo en

el concejo de Aller á favor de D. Miguel Gomez y Gonzalez.—Para la idem de San Pedro de los Arcos, en Oviedo, á doña Matilde Zabaleta. Para la idem de Sames, en Amieva, á doña Milagro Morollo.—Para la incompleta de Nievares, en Villaviciosa, á D. Lázaro Villazon Sandoval.—Para la idem de Arganza, en Tineo, á D. Juan Fernandez Valcarcel.—Para la idem de Santa Maria del Mar, en Castrillon, á don Bernardo Inclan y Garcia.

Para la de temporada de la Pereda y Pedregal, á D. Constantino Alonso Pando.—Para la idem de San Estéban y Pastur, á D. Manuel Iglesia Monjardin.—Para la idem de Limés y Villatejil, á D. Sebastian Fuertes Morron.—Para la incompleta de Ibias, á doña Maria Manuela Murias y Perez.

—El Ayuntamiento de Salas acordó elevar á elemental la escuela incompleta de Linares, con la dotacion de 625 pesetas anuales. También acordó crear una escuela incompleta de niñas en el pueblo de Figares y otra de niños en la parroquia de Dorigas, con 250 pesetas cada una.

—Por el Rectorado ha sido confirmada en la propiedad de la escuela de niñas de Valdepareas, en el concejo de El Franco, doña Clara Fernandez Martinez, con la dotacion de 625 pesetas anuales y categoría de elemental.

—Han tomado posesion de sus respectivos cargos los Maestros nombrados interinamente para las escuelas de temporada de San Estéban y Pastur, en el concejo de Illano, D. Manuel Iglesia Monjardin, y en propiedad de la suya de Riberas, en Soto del Barco, D. Domingo Acevedo y Sela.

—La Junta provincial de instruccion pública ha hecho los nombramientos interinos siguientes:

D. Bernardo Inclán y Garcia, para la escuela incompleta de Santa Maria del Mar, en el concejo de Castrillon.

D. Sebastian Fuertes Morron, para las de temporada de Limés y Villatejil, en Cangas de Tineo.

D. Juan Fernandez Valcarcel, para la incompleta de Arganza, en Tineo.

D. Bernardo Folgueras, para la idem de Villa, en Siero.

Doña Celina Vazquez Mijar, para la de nueva creacion de Corao, en Cangas de Onis.

—Dentro de breves días aparecerá en el *Boletín oficial*, según nuestras noticias, el anuncio para proveer por concurso las escuelas siguientes:

#### Elementales de niños.

Las de Lorio, Carrio, Carreña, Bóo, Cibuyo y Sevares, con 625 pesetas anuales. Las de Auxiliares de Candás con 387'50 pesetas, y la de Infesto, con 300.

#### Elementales de niñas.

Las de Besullo, Arenas de Cabrales y San Antolin de Ibias, con 625 pesetas cada una.

#### Incompletas de niñas.

Las de Lugones, Lieres, Vega de Poja, Arenas y Piñana, en Siero, con 275 pesetas cada una, y la de Carreña en Cabrale, con idem.

Se ha dispuesto por real orden que los facultativos inutilizados, ó las viudas y huérfanos de los fallecidos por causa de epidemia, produzcan sus gestiones de pension dentro de los cuatro meses siguientes á la inutilización ó al fallecimiento de aquellos en la Península y de seis meses en Ultramar. Los interesados que dejasen espirar los referidos plazos sin acudir con sus gestiones á la autoridad, perderán todo derecho á ulteriores reclamaciones.

Antonio Barcia ha sido nombra-

do peaton conductor de la correspondencia de Cangas de Tineo á San Antolin de Ibias.

Ha sido declarado cesante D. José Diaz, cartero de Vega de Sariego, y nombrado para sustituirle, D. Fabian Lopez.

Id. id. D. José Fernandez Casona, cartero de Cudillero, y nombrado en su lugar D. Victor Martinez y Fernandez.

Se han concedido 46 hectáreas para la mina de carbon llamada «Intrepida», sita en Laviana, á favor de D. Ricardo Roman Blanco.

Id. id. 11 id. para la mina «San Vicente», en San Martin del Rey, á favor de D. Policarpo Herrero.

Id. id. 36.820,71 metros cuadrados como demasía á la mina «Atrecho», sita en Langreo, á favor de dicho Sr. Herrero.

Id. id. 8 hectáreas para la mina «Definitiva», sita en Langreo, á favor del mismo.

Avilés y Julio 9 de 1886.

Sr. Director de EL CARBAYON.

Mi estimado amigo: ayer por la noche se puso en escena en el Teatro-Circo de las Meanas la bonita pieza en un acto «Un Crimen» original de mi querido primo Atanasio Palacios Valdés. La concurrencia era algun tanto escasa, dada la funcion preparada para aquella noche, sobre todo tratándose del estreno de una pieza original de un paisano nuestro, oriundo de esta villa y donde cuenta con muchas simpatías.

La interpretacion fué esmeradísima por parte de los actores encargados de su ejecucion, distinguiéndose sobre todo el Sr. Carsi y Señorita Cobeña (C). Al terminar, los aplausos se repitieron con frecuencia y aclamaron al autor que al presentarse en escena, fué obsequiado con varios ramos de flores y algun regalo de sus mas queridos amigos; recibió también muchísimas enhorabuena y el público quedó satisfecho de la primera produccion literaria del Sr. Palacio.

A la primera representacion de dicha pieza en esta villa han asistido algunos amigos de Oviedo, entre los cuales tuve el gusto de saludar á su hermano Leopoldo y al Sr. Novoa, redactor de *La Libertad*.

Termino por hoy dándole las gracias por la insercion de estos mal escritos renglones en su apreciable periódico y ofreciéndome de V. con la mas distinguida consideracion queda suyo afectísimo amigo y s. s.

Ernani.

La *Gaceta* publica un decreto autorizando al ministro del ramo para que pueda subastar las obras de un túnel para desviar del puerto de Cudillero (Oviedo) las avenidas del rio.

Se ha declarado que no corresponde á los médicos de la armada, percibir honorarios por reconocimientos de reclutamiento de inscripcion marítima.

Pronto abrirán sus puertas los coliseos de Jovellanos y Obdulia, en los Campos Eliseos, Gijón.

Si no estamos mal informados, empezarán las representaciones cómico-líricas en la segunda quincena del corriente mes.

Parece ser, que se agita la idea de recaudar algunas cantidades entre el vecindario de Gijón, y especialmente entre dueño de tiendas, casas de huéspedes, fondas y cafés, á fin de aumentar el programa de festejos que aquel Ayuntamiento organiza para obsequiar

las velas desplegadas; ya se comprenderá fácilmente que la estancia en el continente era imposible para el enemigo directo y personal del gobierno imperial; corria el riesgo, estando acogido en su país, de ser fusilado á la primera ocasión.

Ovaciones fueron preparadas para aquél paladin británico: su llegada hizo palpitar de alegría todos los corazones, todos, menos el de Trievonor.

El anciano jefe del Estado estaba asombrado de los progresos de su sobrino.

Conocia á Edgardo, y el valor que hasta entonces le habia supuesto no corria parejas con el atrevimiento singular que desplegó en defensa de su país.

Si una vez pasado el prestigio de la meritoria accion, reaparecia el mal sujeto, el perverso libertino, apurado se veria el rey para librarse de él. Pero dotado de estremado talento, lord Trievonor se dijo que no convenia fiarse de sus prevenciones contra Edgardo.

Quizás aquel niño de quince años, que no habia vuelto á ver hacia otros quince, se habria modificado en ventaja suya. La piedad, el deber, la razon, todo aconsejaba á lord nuevas tentativas para afirmarle en el buen camino.

soberano alemán ante el cual habia venido el embajador, el general Guelbois, comandante de una division francesa, obrando en virtud de órdenes emanadas de París, habia cogido el fugitivo y le habia encarcelado en una fortaleza. El hecho escitó los ánimos y tomó proporciones políticas.

El atrevimiento de aquel inglés que habia osado sostener el poder y la gloria del enemigo de Francia, en el seno mismo de la capital del imperio, no debia según ellos, quedar impune.

La persona del inglés campeón añadia interés al que su suerte inspiraba, porque pertenecía á la clase mas elevada; se llamaba Edgardo Trievonor, y era nada menos que el mismo sobrino del noble lord Trievonor, ministro, conde, y uno de los jefes del partido torista.

Este fué el tema del día, y aprovechando los alborotadores la ocasion, todo se volvió quejas y recriminaciones contra el usurpador, tirano odioso y enemigo sutil, que no retrocedia ante los medios reprobados por el código y las reglas de la equidad.

Los periódicos exhalaban quejas furibundas, los oradores aprovecharon la ocasion para pronunciar con énfasis sus discursos en las dos cámaras; todo el público en general se comovió profun-

damente, y Edgardo Trievonor fué el héroe del día.

Las consecuencias singulares y romancescas de este asunto tuvieron en suspenso al público, llamando bastante tiempo la atencion, y acordaron á Edgardo Trievonor cierto tinte de popularidad.

Después de varias tentativas infructuosas, Edgardo consiguió escaparse otra vez, y mostró para recobrar su libertad un valor y sangre fria admirables; luchó con sus enemigos y salió herido, pero victorioso y libre de cadenas. Llegó entonces hasta Hannover.

El emperador inglés, cuya actitud en todas las circunstancias fué llena de prevision y lealtad, habia hecho preparar un carruaje escolado que trasportó á Edgardo á bordo de un navio de guerra del crucero en aquellos sitios.

Edgardo Trievonor se acogió bajo el pabellón de la marina británica.

Inglaterra, pues podia ir libremente; el héroe del día estaba salvado; en la lucha entablada contra el conquistador, dominador de dos naciones, habia salido triunfante, y éste Napoleon que dominaba á los reyes no pudo domar á un hijo de la libre Inglaterra.

La fragata que le vaba á Edgardo entró orgullosamente en Plymouth con

que le añadian aun mas interés, vino á revolver aun más la cité, alimentar la llamar del odio popular, y servir de tema á los más violentos discursos.

Un pacífico inglés, de pasó en París, se hallaba en un salon en compañía de cierto capitán llamado Baunauty de un sujeto llamado Lambert, cuya profesion no era bien conocida. Estos dos señores se burlaban de los sufrimientos y las miserias que las tropas inglesas á las órdenes de sir John Strachan y de lord Chatan, aguantaban heroicamente en la isla de Walcherem; el inglés estableció la realidad de los sucesos, proclamó el valor de los soldados y la firmeza con que sostenian la honra del pendon británico; la discusion se puso tan acalorada, que atacado por los dos criticos de la Gloria de la Gran Bretaña, el viajero quiso desembarazarse de ellos á puñetazos como es costumbre de los ingleses en las grandes cuestiones.

Detenido inmediatamente después de la pelea, fué conducido á una prision. Durante el trayecto de la Consergeria á la cárcel de la Force, llegó á escaparse escabulléndose entre la multitud, y logró refugiarse en Alemania donde se puso bajo la proteccion del embajador inglés. No obstante esta precaucion, violando las leyes de derecho internacional, y no obstante las reclamaciones del



A los forasteros en los clásicos días de Nuestra Señora de Agosto.  
Bien pensado.

De real orden ha sido desestimado el recurso de alzada interpuesto por don Angel Gonzalez Blanco, vecino de Cangas de Onís, sobre pago de intereses de demora de varios plazos de una finca.

Se han recibido en la delegación de Hacienda varios libramientos expedidos a favor de D. Manuel Campa, D. Maximino de la Vega, D. Francisco Rodríguez y D. Bonifacio Menendez.

De real orden se ha concedido a don Leandro Suarez Infesta nueva próroga de un año para terminar las obras de un balneario en la playa del cabo de la muerte, en la villa de Luanco.

Ha sido nombrado jefe de la Sección de Fomento de esta provincia D. Julio César Patino.

También ha sido nombrado oficial segundo de la misma sección D. Francisco Fuente.

## AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

Sesion del día 10 de Julio de 1886.

Presidencia del Sr. Argüelles Alvarez

Se abrió la sesión a las tres y media de la tarde, con asistencia de los señores Landeta, Rua, Rodríguez del Valle, Muñoz, Chon, Cima, Suarez Valdés, Berjano, Laruelo, Alegre, Martínez Elorza, Aguirre, Pumares, Elvira y Feito.

El Sr. Muñoz desea que conste en el acta una observación que hizo en sesión anterior cuando se discutieron las concesiones del servicio de aguas.

Después se leyó el acta de la sesión extraordinaria, que fué aprobada.

El Sr. Presidente ordena al Secretario que dé lectura a una nota del arquitecto verificada cuando tomó posesión de su cargo.

Terminada la lectura de dicha nota, el Sr. Presidente manifestó que las obligaciones que el municipio tenía pendientes ó que debía pagar en el actual ejercicio, ascendían a ciento diez mil y tantas pesetas, para lo que solo contaba con unas cincuenta y seis mil; por lo tanto rogaba a la corporación que le indicase el modo de aminorar recursos para satisfacer las citadas obligaciones.

Como un concejal manifestara que este asunto debía pasar a la comisión de Hacienda, el Sr. Berjano contestó que no tendría inconveniente en informar, siempre que se completara dicha comisión, que en la actualidad solo se componía de dos individuos, toda vez que faltaban los Sres. Posada Huerta, Campomanes y Longoria Carbajal. Se acordó completar la comisión después de terminada la orden del día.

Dada lectura de la distribución de fondos para las atenciones del mes actual, el Sr. Berjano pidió que se suspendiera su aprobación, hasta tanto que se discutiera la proposición de la comisión de caminos para continuar los trabajos en el de Tudela, puesto que si se aprobaba aquella, la distribución de fondos tendría que modificarse. Así se acordó.

También se acordó que la división del distrito en secciones para el sorteo de asociados, sea la misma que en el año último.

Se dió lectura de la proposición de la Comisión de caminos para continuar las obras del de Tudela. En dicha proposición se pedía que se terminaran las obras por administración, puesto que solo se invertiría en ellas cerca de 500 pesetas, y que se indicase al arquitecto la necesidad de examinar el estado de los demás caminos del concejo, proponiendo los trabajos que en ellos deberían realizarse.

El Sr. Martínez Elorza, de la comisión, manifiesta que no suscribió la proposición, porque existe un acuerdo que prohíbe se hagan esa clase de obras por administración. Además, por lo que se dijo en sesión anterior, él creía que esas obras estaban ya casi concluidas en 1.º de Mayo, y ahora resulta que el camino está peor que el primer día.

Después se suscitó un largo debate acerca de si el asunto que se trataba era proposición ó dictamen de la comisión, pues si resultaba lo primero, tenía que pasar por el trámite reglamentario de ser tomada en consideración, y en otro caso no necesitaba este requisito.

Sostuvo lo primero el Sr. Alegre, fundándose en que para ser dictamen, necesitaba la comisión informar sobre un asunto dado.

Contestóle el Sr. Berjano que las comisiones son para algo más que para dictaminar, y que tienen por la ley el derecho de la iniciativa. La comisión, añade, fué convocada por su presidente para resolver este asunto, y acordó someterlo a la aprobación del Ayuntamiento en la forma propuesta; ¿no sería ridículo que ahora se acordara que pasara de nuevo a informe de la misma comisión?

Rectifican varias veces los Sres. Alegre y Berjano, el primero sosteniendo que no puede admitirse la interpretación de la ley hecha por dicho Sr. Berjano, pues en ese caso las comisiones tendrían mas derechos que los demás concejales. Replicale éste que muchos asuntos como el que se debatía habían sido aprobados sin que se exigiera el trámite que ahora se quiere exigir. Por lo demás, dice, claro es que las comisiones tienen algun derecho mas que los concejales, como lo prueba el que podría citar mas de dos mil cuestiones que fueron resueltas por iniciativa de aquellas, sin que antes haya habido petición de ninguna clase.

Interviniéron en el debate los señores Landeta y Martínez Elorza.

El Sr. Presidente: Yo creo que este asunto es una proposición.

El Sr. Landeta: Pido que recaiga acuerdo acerca de si es dictamen ó proposición.

El Sr. Presidente: La misma orden del día dice que es una proposición, y por lo tanto a ella me atengo.

El Sr. Berjano: La orden del día, que está hecha por el Sr. Presidente, reflejará su opinión, pero nunca la del Ayuntamiento.

Continúan rectificando varias veces los Sres. Berjano y Alegre, y después, y en votación nominal, es tomada en consideración la proposición por todos menos por los Sres. Feito y Cima.

A propuesta del Sr. Berjano, fue declarada urgente, también en votación nominal, por todos menos por los señores Alegre, Aguirre, Martínez Elorza y Feito.

Combate la proposición el Sr. Martínez Elorza y alude a la declaración del Sr. Berjano, cuando contestando en cierta sesión a indicaciones del Sr. Alegre, manifestó que el camino de Tudela se estaba terminando, y que solo requería un gasto de unas 125 a 150 pesetas; resultando que después de gastar mas de 3 000 pesetas desde aquella fecha, se pretende ahora invertir cerca de 500.

El Sr. Elvira explica su voto en favor de la urgencia, porque dice que desea salir pronto del caos en que se encuentra este asunto. Alude a nuestro periódico, manifestando que dijo malamente cuando expresó que las obras del camino de Tudela se habían suspendido por indicaciones que él hubiera hecho al Sr. Presidente, cuando lo que sucedió fué que le llamó la atención acerca del excesivo número de trabajadores que había en dicho camino y lo mucho que en él se había gastado. Por lo demás, añade, ya estaba en el ánimo del Sr. Presidente suspender esas obras.

(Pues ahí va el Sr. Elvira por sus propias palabras como no hemos dicho malamente cuando dijimos que por indicaciones suyas el Sr. Argüelles Alvarez había suspendido las obras, porque aunque en el ánimo de éste estuviera, él le llamó la atención acerca de los muchos operarios que en el camino trabajaban, etc., y claro es que al hacer esas indicaciones, que no otra cosa dijimos, supusimos fundadamente que pretendía se llevase a cabo la resolución que después adoptó la alcaldía).

El Sr. Landeta niega lo dicho por el Sr. Berjano cuando contestó al señor Alegre, respecto a lo que faltaba para terminar el camino de Tudela; pero declara que cuando los últimos temporales, una avenida inutilizó el camino en un punto donde hay grandes piedras, por lo que en la actualidad no es posible atravesarle ni a caballo ni a pie.

Intervino en la discusión el Sr. Berjano para manifestar que las 3.000 pesetas que se habían gastado en el camino de Tudela pertenecían al ejercicio anterior y las quinientas que ahora se pedían para concluir las obras estaban ya consignadas en el actual.

El Sr. Alegre sostiene que se falta a la ley ejecutando esas obras sin planos ni presupuestos, añadiendo que se destinaron a ellas mil y tantas pesetas del fondo de imprevistos, y se estraña además de que un camino tan corto, pues dice que solo llega a un kilómetro, haya costado tanto dinero.

El Sr. Landeta dice que cree es a en un error el Sr. Alegre al indicar que el camino de Tudela tiene solo un kilómetro, cuando él casi puede asegurar que llega a tres. Yo no me opongo, añade, a que se sequen a subasta las obras que faltan, siempre que se anuncien en un breve término, porque es necesario que cese la incomunicación de los vecinos de aquellos pueblos.

El Sr. Berjano contesta al Sr. Alegre que las mil pesetas que se tomaron de imprevistos no se habían destinado al pago de jornales, sino al de piedra. Además, dice, parece mentira que el Sr. Alegre se extrañe de que alcance mayor suma el pequeño presupuesto de un camino rural, y que nada se le haya ocurrido acerca de otros presupuestos. ¿No recuerda el de la escuela de la calle de Quintana, que estando presupuestada en 8 000 duros, costó mas de 14.000?

¿No recuerda lo que se pagó de mas sobre los presupuestos del cementerio y de los mercados? Yo no rehuyo la responsabilidad que me quepa en cuantos actos haya intervenido. Si hay obligaciones pendientes, ya verá el Ayuntamiento cómo se han de pagar; mas deseo que puesto que hay presupuestada cantidad suficiente para la terminación del camino de Tudela, se emplee desde luego sin necesidad de subasta, toda vez que por ser demasiado exigua, la ley no lo exige.

Después de rectificar varias veces dichos señores, se procedió a votar una enmienda del Sr. R. del Valle, proponiendo que el arquitecto haga el plano y presupuesto de las obras del camino de Tudela, hasta su completa terminación. Verificada primera votación, resultó empate, siendo aprobada la enmienda en segunda votación por el voto decisivo del Sr. Presidente.

Votaron en favor de la enmienda, los Sres. Alegre, Muñoz, Rodríguez del Valle, Feito, Aguirre, Martínez Elorza, y Sr. Presidente; y en contra, los señores Berjano, Laruelo, Landeta, Rua, Chon, Suarez Valdés, Pumares y Cima.

Quedó aprobada la distribución de fondos para atenciones del presente mes.

Asimismo se aprobó una instancia de D. José Echevarria solicitando permiso para construir un taller de fundición en la prolongación de la calle de Santa Susana, próximo a los Pilares; y se acordó conceder licencia por motivo de salud al médico municipal D. José María Lopez Doriga.

También se aprobaron varias cuentas.

El Sr. Alegre escita el celo de la comisión para que ordene se hagan algunas obras en los mercados, con objeto de darles mayor ventilación, y pide que en la calle de Cimadevilla se coloque algun farol más, a fin de evitar la oscuridad que se advierte en dicha calle, sobre todo en días festivos, en que se hallan cerrados los comercios.

Por unanimidad se aprueba una proposición del Sr. Pumares para que se gestione cerca del Gobierno con objeto de conseguir que se instale en esta ciudad una de las seis escuelas de agricultura, industria y comercio que aquel tiene proyectado crear.

Con motivo de algunas indicaciones del Sr. Elvira, acerca de la escasa cantidad con que se contaba para satisfacer los gastos que pudieran ocasionar las próximas fiestas de San Mateo, se acordó tratar este asunto en la próxima sesión.

Igualmente se acordó, a propuesta del Sr. Presidente, abrir el pago de los intereses de los empréstitos de aguas, mercados, cementerio y teatro.

En lo sucesivo, se acordó que las sesiones se celebren a las cuatro y media de la tarde.

## Seccion local.

Avisamos a nuestros lectores que si tienen que alquilar alguna casa en Luanco para pasar la temporada de baños, que formalicen el contrato; pues se dió el caso de que una familia de Oviedo que hizo un contrato de palabra, por rechazar la dueña de la casa señal alguna, ésta al día siguiente trató de eludirle; y para evitar la repetición de tal informalidad, lo ponemos en conocimiento del público, advirtiéndole además que los contratos de palabra obligan tanto como los de por escrito.

Hemos visto los jabones de tocador que acaban de ponerse a la venta en la fábrica *La Sevillana*, (San Antonio 10 y 12), y podemos decir sin temor a equivocarnos, que son de lo mejor y tan superiores como los que se hallan y pueden traerse a la localidad, y en precios, los más económicos.

No nos cansaremos de elogiar los productos que en dicho establecimiento se venden, pues tanto estos perfumados, como los del lavado de ropas, son superiores en su clase.

Nuestro colega de Barcelona «El Consultor financiero» concede la importancia que merecen y reproduce íntegras las reflexiones que hacia nuestro ilustrado corresponsal de la Habana, acerca del empréstito hecho por el ministro de Ultramar Sr. Gama.

Un aplauso a la Comisión de mercados, que suponemos sea quien haya ordenado la limpieza de los cristales del mercado cubierto de la Plaza del 19 de Octubre.

Con eso y con reponer los cristales rotos, habrán sido atendidas por completo las indicaciones que sobre el particular hemos hecho.

El miércoles próximo se publicará el primer número del periódico bimensual *La sinceridad*, órgano del partido conservador.

Hemos recibido el primer número del periódico titulado *La tia Cacica*, que ha empezado a publicarse en Villaviciosa.

Saludamos al nuevo colega.

Habiendo tomado posesión de su cargo el Magistrado de esta Audiencia territorial Sr. Villando, quedará formando parte de la Sala de Vacaciones en lugar del Magistrado señor Astray.

Los planos de la nueva Fábrica de fundición de hierro que vá a instalarse cerca de los Pilares, y que el sábado fueron aprobados por el Ayuntamiento, son muy sencillos y elegantes, como todo lo que sale de manos del señor Laguna dia.

Sr. Alcalde: hace muchos meses acordó el Ayuntamiento obligar a los dueños de las casas de la Plaza de la Catedral, a enlazar los soportales, como lo hizo uno de ellos en el trozo que le correspondía; y que si no obedecían la orden, lo hiciera el Municipio por cuenta de los propietarios.

¿No podría V. E. ejecutar ese acuerdo?

Creemos que sí.

## Seccion telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR

## EL CARBAYON

Madrid 11; 7,15 tarde.

Créese que el jueves pasará al Congreso el convenio comercial con Inglaterra, principiando a discutirse el lunes siguiente. Apesar de las muchas enmiendas que se presentarán, calculase que se aprobará el 25 del presente mes, con objeto de que comience a regir desde 1.º de Agosto.

Fabra.

Madrid 12; 1,15 mañana.

El Gobierno ha decidido que se discutan los presupuestos antes de la clausura de las Cámaras.

Ha terminado satisfactoriamente la cuestión personal entre Moret y Bosch y Fustigueras.

Fabra.



EL SEÑOR

## Don Satorio Alvarez

MONTEQUIN,

Inspector municipal de Sanidad, individuo de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, de la provincial de Sanidad, y de la de Amigos del País, socio de la española de Historia natural, de la Academia central española de veterinaria, Presidente de la de Socorros mutuos La Ovetense, etc. etc. ha fallecido el día 11 de Julio de 1886, después de haber recibido los Santos Sacramentos.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento; su desconsolada esposa Doña Escolástica Herrero, su madre política Doña Josefa Gomez, sus hermanas Doña Adelaida, Doña Gumersinda y Doña Elvira; sus hermanos políticos, demás parientes y amigos,

Ruegan a los que por olvido involuntario no hayan recibido esquila mortuoria se sirvan encomendar su alma a DIOS y asistir al funeral que por su eterno descanso se celebrará mañana lunes a las once menos cuarto de la misma, en la Iglesia parroquial de San Juan; y acto seguido a la conducción del cadáver desde la casa mortuoria, Pelayo 6, al cementerio general, en lo que recibirán especial favor y consuelo.

El duelo se despide en el Cementerio.

SUCURSAL

DEL

## BANCO DE ESPAÑA.

Desde el día de mañana se abre el pago de los intereses de Obligaciones del ferro-caril de Langreo y de los billetes hipotecarios de Cuba, de vencimiento de primero del corriente, depositados en esta dependencia.

Asimismo, desde el día de mañana, empezará el pago de cincuenta pesetas por acción a cuenta de los beneficios obtenidos por el Banco de España en el primer semestre de 1886.

Oviedo 9 de Julio de 1886.—El oficial-secretario, Manuel Taboada Castro.



LA EMERALDA

JOYERIA Y PLATERIA

MANUEL BOBES Y COMPAÑIA,

RIEGO, NUMERO 2.

DEPÓSITO DE LAS MEJORES FABRICAS DE Paris y Alemania

SE CONSTRUYEN TODA CLASE DE OBJETOS DE Bisutería y de Joyería

Las personas que deseen aderezos de brillantez de subido precio, pueden escoger en este establecimiento la pedrería necesaria y los dibujos, que los hay de irreprochable gusto. Todos los objetos que se expenden en este establecimiento, son de última novedad, y á precios relativamente económicos.

GENEROS

DEL GRAN BARATO.

- Abanicos de 7 y 8 pesetas á 5 pesetas. Corsés de 3, 4, 5 y 6 pesetas á 2, 2 1/2, 3 y 4 pesetas. Medias para señora, precios desconocidos (por medias docenas.) Paraguas de 4 y 5 pesetas á 3, 3 1/2 y 4 pesetas. Abanicos gasa de 10, 12 y 14 pesetas á 8 y 9 pesetas. Bastones de 2, 3 y 4 pesetas á 1, 1 1/2 y 2 pesetas. Bastones niño de 1 y 1 1/2 pesetas á 0,50, 0,75 y 1 pesetas. Devocionarios de 8, 9, 10 y 12 pesetas á 5, 6, 7 y 8 pesetas. Broches de 3, 3 1/2, 4 y 5 pesetas á 1 1/2, 2, 2 1/2 y 3 pts. Pañuelos pelo cabra de 3 pesetas á 2 pesetas. Encajes color 1/2 vara ancho de 4 pesetas, á 2 1/2 pesetas. Estuches y costureros de 8, 9, 10 y 12 pesetas á 4, 5 y 6 pts. Corsés para niños de 2, 2 1/2, 3 y 3 1/2 pesetas á 1,25, 1,50 y 2 pts. Albums para retratos de 15 pesetas á 2 1/2 pts. Visitas y libros de misa de 1 1/2, 2, 3 1/2 pesetas á 1 y 1 1/2 pts. Abanicos de tela de 3, 3 1/2 y 4 pesetas á 1 1/2, 2, 2 1/2 pts. Abanicos papel de 1, 1 1/2, 2, 2 1/2 pesetas á 0,75, 1, 1,25 pts. Pamelas para niñas y pollitas de 4 y 5 pesetas á 3 pts. Sombreros niño paja Italia de 5 pesetas á 3 1/2 pts. Imperdibles negros de 2, 2 1/2 y 3 pesetas á 1, 1 1/2 y 2 pts. Imperdibles granate de 3, 4 y 5 pesetas á 2, 2 1/2 y 3 pts. Pulseras negras y granates de 4, 5, 6, 7 y 8 pesetas á 2, 3 y 4 pts. Cajas papel y sobres de 1,50, 2, 2,50 pesetas á 1, 1,25 y 1,50 pts. Paquetes de 100 cartas de 4 y 5 reales paquete, á 3 rs. Cajas de 100 sobres de 5 y 6 rs. á 3 y 4 rs. Cepillos ropa de 1 1/2, 2, 3 pts. á 1 peseta y 1 1/2 pts. Cepillos cabeza de 1 1/2, 2, 2 1/2 pesetas á 0,75, 1 y 2 pts. Calceines para caballero (precios desconocidos.) Cubiertas á 2 rs. que se vendian á 4 y 5 reales, etc. Trajes para baño á tres pesetas (novedad.) Cajas papel de cartas de 1 1/2 peseta á 1 pts. Sombrillas novedad de 15, 16 y 17 pesetas, á 13 pts. Sombrillas novedad tornasclada de 12 pts. á 8 1/2 pts. Ligas metálicas de 2 pts. á 1,25 pesetas per. Ligas de seda de 1 pts. á 2 rs. Paraguas de seda de 10, 12 y 14 pesetas á 8, 9 y 10 pts. Paraguas raten y alpaca de 4, 5, 6 y 7 pts. á 3, 3 1/2 y 4 pts. Cucharillas café de 2, 3, 4 pts. á 1 y 1 1/2 per docena. Cajas ovillos algodón colores de 3 y 3 1/2 pesetas á 2 1/2 y 3 pts. Imperdibles lindísimos de 2 y 3 pesetas á 1 y 1 1/2 pts. Imperdibles granate de 4, 5 y 6 pesetas á 2, 2 1/2 y 3 pts. Cantitas malla (d 1 tiempo) para señoras y señoritas á 2 1/2 pts. Bolsillos piel (para la compra de 2 y 3 pts. á 1 y 1 1/2. Bolsillos piel fina de 3 y 4 pts. á 2 pesetas.

SOLO POR OCHO DIAS No se dan muestras. Ventas al contado. EL CIELO, SAN ANTON O, 4.

Retejador y Compositor de chimeneas.

Darán razon de este operario en la calle de Almirano, antes Nueva, en la relojería de Lopez. 6-a.

BUEN NEGOCIO. Se vende una finca en el Estanco, que permite edificar una fila de casas en todo lo largo de la nueva calle de Longoria Carvajal.

Darán razon en la calle Oscura, número 18, piso segundo

Al publico. En los puestos de Manuel Alonso y Miguel Gonzalez, Trasoncillas 12, 13 y 18, José de Llano, Plaza del 19 de Octubre, 55 y 56, y de Damián Martínez, Campo de la Lana, 7, desde el domingo próximo, 4 del actual, se venderá la carne con la rebaja por kilo de tres pesetas chiques en la vaca con hueso, dos en la ternera con hueso y cuatro en la ternera sin él, expendiéndose por tanto á los siguientes precios: Carne de vaca con hueso, á 1 peseta 5 céntimos kilo. Ternera con id., á 1 peseta 50 céntimos id. Ternera sin hueso, á 2 pesetas.

Venta de una casa. Se vende una de piso terreno, sita en el barrio de Pumarrin, que tiene agregado un cubil para cerdos. Vale en venta 60 pesetas anuales y en venta 65.

Anuncio. Se desea adquirir una guarantición de franco, en buen uso. Informarán en esta imprenta.

Venta de varias fincas. Una casería sita en la parroquia de S. Julian de Box, que la constituye una casa con dos viviendas numeradas 31 y 32, orreo y unas seis hendedas que dan á la carretera de Sama y al Rio Nalon, con varios arboles frutales, que lleban Ramon Fernandez, Clemente Alvarez y Manuel Panjuelo forales; de 33 reales uno y 250. otro, sobre varias fincas de la parroquia de Agüeria, que pagan hoy Plolencio Villa, Bernardo Panjuelo y Manuel Pallao.

Venta. En la calle del Portugalete se vende la casa núm. 16. Entenderse con su dueño, que habita dicha casa. Se admiten proposiciones.

Curacion pronta y segura.—Dapnito provincial Farmacia de D. Justo de la Prida, y preparadas de la provincia—Frasco 2 pesetas.

CONVENIENCIA. Hasta el dia 20 del presente, y por tener que ausentarse, sus dueños, se vende á precios económicos, un plano en buen estado y el moblaje de la casa núm. 6, principal depecha calle Almirante, en donde pueden verse y se admiten propuestas. Además se subarrienda dicha casa con rebaja de precio.

Al publico. En la alegre villa de Llanes se arrienda una gran casa situada á orillas del mar sobre la playa del Sablon. Muchas habitaciones, una estensa huerta que la rodea, hermosas vistas, comodidades é independencia que tiene, hacen sea apropiado para una familia numerosa ó para una fonda.

Temporada oficial 1.º de Junio á 30 de Setiembre. Aguas sulfuradas calcáreas. Se usan estas aguas y producen una curacion completa en las erupciones, en los estados diatélicos, en la clorosis, desarreglos menstruales, en los catarrros crónicos, en las perturbaciones secretorias, cicatrices, etc., etc. Fonda s.r.v.l.a. como las mejores que se conocen y todo el servicio de baños esmerado y con arreglo á los mas modernos adelantos. Coche diario que enlaza en Indicho con los de Oviedo y Santander.

Para mas informes dirigirse á sus propietarios, Ballesteros hermanos. Oviedo.

En la villa de Muros, cerca de la playa de Agüeria, se adquian algunas casas por pisos ó por entero, segun se desee. Para las condiciones, entienda con D. Francisco Grande, de la misma villa.

Matacillos Onato.

Matacillos Onato.

Matacillos Onato.

Matacillos Onato.

Matacillos Onato.

Matacillos Onato.

Matacillos Onato.

Venta. No habiendo tenido efecto la de la CASA-PALACIO de Candás en el dia señalado para la subasta voluntaria ante el Notario D. Cristóbal Alvarez Rayon, queda facultado este señor para oír proposiciones respecto al precio de dicha finca hasta el 16 del corriente mes de Julio.

Al Cantábrico. En la alegre villa de Llanes se arrienda una gran casa situada á orillas del mar sobre la playa del Sablon. Muchas habitaciones, una estensa huerta que la rodea, hermosas vistas, comodidades é independencia que tiene, hacen sea apropiado para una familia numerosa ó para una fonda.

Ventas de varias fincas. Una casa en Oviedo, que dá á las calles del Eze-Homo núm. 12 y á la del Postigo, compuesta de dos pisos y bajo con bodega y demas accesorios.

Venta. Una casería sita en la parroquia de S. Julian de Box, que la constituye una casa con dos viviendas numeradas 31 y 32, orreo y unas seis hendedas que dan á la carretera de Sama y al Rio Nalon, con varios arboles frutales, que lleban Ramon Fernandez, Clemente Alvarez y Manuel Panjuelo forales; de 33 reales uno y 250. otro, sobre varias fincas de la parroquia de Agüeria, que pagan hoy Plolencio Villa, Bernardo Panjuelo y Manuel Pallao.

Venta. En la calle del Portugalete se vende la casa núm. 16. Entenderse con su dueño, que habita dicha casa. Se admiten proposiciones.

Curacion pronta y segura.—Dapnito provincial Farmacia de D. Justo de la Prida, y preparadas de la provincia—Frasco 2 pesetas.

CONVENIENCIA. Hasta el dia 20 del presente, y por tener que ausentarse, sus dueños, se vende á precios económicos, un plano en buen estado y el moblaje de la casa núm. 6, principal depecha calle Almirante, en donde pueden verse y se admiten propuestas. Además se subarrienda dicha casa con rebaja de precio.

Al publico. En la alegre villa de Llanes se arrienda una gran casa situada á orillas del mar sobre la playa del Sablon. Muchas habitaciones, una estensa huerta que la rodea, hermosas vistas, comodidades é independencia que tiene, hacen sea apropiado para una familia numerosa ó para una fonda.

Ventas de varias fincas. Una casa en Oviedo, que dá á las calles del Eze-Homo núm. 12 y á la del Postigo, compuesta de dos pisos y bajo con bodega y demas accesorios.

Venta. Una casería sita en la parroquia de S. Julian de Box, que la constituye una casa con dos viviendas numeradas 31 y 32, orreo y unas seis hendedas que dan á la carretera de Sama y al Rio Nalon, con varios arboles frutales, que lleban Ramon Fernandez, Clemente Alvarez y Manuel Panjuelo forales; de 33 reales uno y 250. otro, sobre varias fincas de la parroquia de Agüeria, que pagan hoy Plolencio Villa, Bernardo Panjuelo y Manuel Pallao.

Venta. En la calle del Portugalete se vende la casa núm. 16. Entenderse con su dueño, que habita dicha casa. Se admiten proposiciones.

Curacion pronta y segura.—Dapnito provincial Farmacia de D. Justo de la Prida, y preparadas de la provincia—Frasco 2 pesetas.

CONVENIENCIA. Hasta el dia 20 del presente, y por tener que ausentarse, sus dueños, se vende á precios económicos, un plano en buen estado y el moblaje de la casa núm. 6, principal depecha calle Almirante, en donde pueden verse y se admiten propuestas. Además se subarrienda dicha casa con rebaja de precio.

Al publico. En la alegre villa de Llanes se arrienda una gran casa situada á orillas del mar sobre la playa del Sablon. Muchas habitaciones, una estensa huerta que la rodea, hermosas vistas, comodidades é independencia que tiene, hacen sea apropiado para una familia numerosa ó para una fonda.

Ventas de varias fincas. Una casa en Oviedo, que dá á las calles del Eze-Homo núm. 12 y á la del Postigo, compuesta de dos pisos y bajo con bodega y demas accesorios.

Venta. Una casería sita en la parroquia de S. Julian de Box, que la constituye una casa con dos viviendas numeradas 31 y 32, orreo y unas seis hendedas que dan á la carretera de Sama y al Rio Nalon, con varios arboles frutales, que lleban Ramon Fernandez, Clemente Alvarez y Manuel Panjuelo forales; de 33 reales uno y 250. otro, sobre varias fincas de la parroquia de Agüeria, que pagan hoy Plolencio Villa, Bernardo Panjuelo y Manuel Pallao.

Venta. En la calle del Portugalete se vende la casa núm. 16. Entenderse con su dueño, que habita dicha casa. Se admiten proposiciones.

Curacion pronta y segura.—Dapnito provincial Farmacia de D. Justo de la Prida, y preparadas de la provincia—Frasco 2 pesetas.

ADELANTO PROGRESIVO EN EL ARTE DENTAL PASTOR, dentista. Número 2, Campomanes, Principal. ENTRADA: PUERTA NUEVA ALTA, NÚMERO 2. Á 500 REALES. Ya se acabaron esos precios fabulosos; las dentaduras que antes valian mil y dos mil reales, las construye hoy el Sr. Pastor á 25 duros, debido á los verdaderos adelantos hechos por dicho señor. El SR. PASTOR no tiene afan de enriquecerse, sino hacer un bien á la humanidad, porque sabido está que hay cierta clase en la sociedad que no pueden atender á mejorar sus padecimientos por la escasez que sienten de recursos, y para que todo el mundo disfrute de las grandes ventajas que dicho señor ofrece, ha puesto sus ventajitas al alcance de todas las fortunas. Consultas gratis á todas horas. OVIEDO.

Agua, Polvos y Pasta Dentifricos del Docteur PIERRE. Para en casa de los padres se ofrece una. Dirigirse á la calle de la Lila núm. 16. Ama de cria.

DEPÓSITO GENERAL DE MADERAS DE CONSTRUCCION Y CARPINTERIA. Pino Tea amarillo de América, en vigas, tablones, tablas y tillados. Roble del Norte, en id., id., id. Pino del Báltico, en vigas, tablas y tablones, tablas aceptilladas y machihembradas para pisos, tingladiño para galería. Pino francés y gallego en tablas de todas clases y barratillo. Taller mecánico de aserrar y moldurar. En este establecimiento se encuentra siempre una gran variedad de molduras, jambas y zócalos para construcciones en general. Precios sumamente reducidos. D. F. Castrillon y Compañía.—GIJON.

IMPORTANTE á los Sres. Viajeros. La antigua y acreditada Casa de Huespedes de Manuel Perez, en Tránsito, se ha trasladado junto al Castillo de dicha villa, y ofrece á sus parroquianos y al público en general, el alojamiento y comodidades habituales y el esmerado trato y buen servicio acostumbrados.

LA VICTORIA ORNAMENTOS PARA IGLESIA PRECIO FIJO. SASTRERIA, CAMISERIA, SOMBRERERIA. Trajes españoles y franceses para niños de 3 á 9 años. Especialidad en trajes talares. Capitas, macetas y sombrillas para llevar el Santo Viático, desde 15 á 35 pesetas. POSITIVA ECONOMIA RUA, 10. OVIEDO, RUA, 10. LA VICTORIA.

OPRESIONES ASMA NEURALGIAS. CATARROS, CONSTIPADOS, TOS, CURADOS. Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso facilita la expectoracion y favorece las funciones de los organos respiratorios. Venta por mayor J. ESPIC, 20, rue Saint-Lazare, Paris. Y EN PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA. — 2.ª PL. LA CASA. OVIEDO—Ceñal hermanos.